

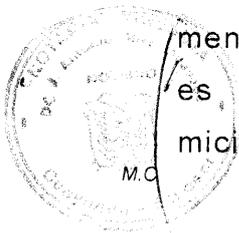
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2118/2008 CONVER-
SION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES DEL AUMENTO
DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ITALQUIMICA S.A.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, Re-
pública del Ecuador, hoy día **VEIN-**
TIDOS DE MAYO DEL DOS MIL
OCHO, ante mí, **DOCTOR JUAN**
ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado
Notario Titular Vigésimo del Cantón,
comparece el señor **INGENIERO**
JIMMY LEONARDO FREILE PEREZ,
de estado civil casado, de pro-
fesión Ingeniero Químico, en su
calidad de **GERENTE GENERAL** y
REPRESENTANTE LEGAL, tal como
lo demuestra con la copia de
su nombramiento debidamente ins-
crito que se adjunta como docu-
mento habilitante. El compareciente
es ecuatoriano, mayor de edad, do-
miciliado en esta ciudad, capaz



para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ITALQUIMICA S.A., a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar una en la que conste la conversión de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital y la reforma del estatuto social de la compañía ITALQUIMICA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Jimmy Freile Pérez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ITALQUIMICA S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ITALQUIMICA S.A., se constituyó

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

mediante escritura pública otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el Septiembre cinco de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de cinco millones de sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, **B) La Junta General Extraordinaria de Acciones de la compañía ITALQUIMICA S.A., en sesión celebrada el día diez de abril del dos mil ocho, acordó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO**

SOCIAL.- Con estos antecedentes el Ingeniero Jimmy Freile Pérez, en su calidad de Gerente



General, y representante legal de la Compañía ITALQUIMICA S.A., declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierta en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; equivale a doscientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y que cada una de las acciones de la compañía aumenten su valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por ochocientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; y, **DOS.-** Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seis-

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

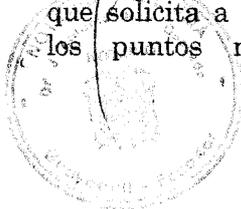
cientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se fija el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION TRES.-** Aprobar que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas por el Ingeniero Químico Jimmy Leonardo Freile Pérez, suscribiendo para el efecto seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION CUATRO.-** Que se reforme el Artículo del Estatuto Social de la Compañía ITALQUIMICA S.A., de tal forma que el futuro el texto de dicho ARTICULO SEXTO dirá: El capital autorizado se fija en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nomina-



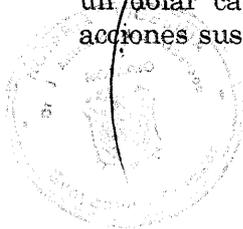
tivas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de cero cero uno a la ochocientos, contenidas en Títulos de las acciones contendrán declaraciones exigidas por la ley; que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. **RESOLUCION CINCO.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General Ingeniero Jimmy Freile Pérez, declara bajo juramento que el capital social se encuentra debidamente integrado, en la forma que consta en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de abril del dos mil ocho; que su representada nunca ha suscrito ningún tipo de contrato con empresas del estado ni ha mantenido relaciones de negocios con dichas empresas estatales. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ITALQUIMICA S.A. **SEXTA: CONCLUSION.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ITALQUIMICA S.A.
CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del diez de Abril del dos mil ocho,, en el local que se encuentra ubicado en la ciudadela Alborada X Mz.211-B villa 10, se reúnen los accionistas de la compañía ITALQUIMICA S.A., señores Ing. Quím. Jimmy Leonardo Freile Perez, propietario de tres mil setecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Ab. Luis Alberto Freile Perez, propietario de quinientas acciones; Luis Adolfo Rojas Pérez, propietario de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Norma Luz Freile Guerrero, propietaria de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una y Norma Electra Perez Velasco, propietaria de doscientas cincuenta acciones de un mil sucre cada una .- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa mas adelante. Se instala la sesión bajo la Presencia del Ab. Luis Alberto Freile Perez y actúa como secretario el suscrito Ing. Quím. Jimmy Leonardo Freile Perez.- Acto seguido la Presidencia expresa que lo conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento nominal del valor de las acciones; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago, y, TRES.-Conocer y resolver la reforma al Artículo Sexto del Estatuto Social .-El presidente de la compañía manifiesta que por expresa disposición de la Ley de Compañías y de Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la compañía. Realizar la conversión del capital de empresa, es decir, convertir de sucres a dólares el capital de la compañía, así como también, reformar el Estatuto Social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas



deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones. RESOLUCIÓN UNO: Convertir el capital de la compañía que es CINCO MILLONES DE SUCRES, A DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; RESOLUCIÓN DOS: Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ., mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que la compañía girara en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCIÓN TRES: En estos momentos los accionistas Luis Alberto Freile Perez, Norma Perez Velasco, Luis Adolfo Rojas Perez y Norma Luz Freile Guerrero, renuncian voluntariamente al derecho de preferencia de sus acciones a favor del Ing. Jimmy Freile Perez. Por lo que se resuelve aprobar que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital sea suscritas y pagadas por el Ing. Quím. Jimmy Leonardo Freile Perez, suscribiendo para el efecto seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir las suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; quedando los accionistas Luis Alberto Freile Pérez con veinte acciones de un dólar cada una, que corresponden al 10 % del total de las acciones suscritas; Norma Pérez Velasco con diez acciones de un dólar cada una, que corresponden al 5% del total de las acciones suscritas; Luis Adolfo Rojas Pérez, con diez acciones de un dólar cada una, que corresponden al 5% del total de las acciones suscritas; Norma Luz Freile Guerrero con diez acciones



de un dólar cada una, que corresponden al 5% del total de las acciones suscritas, y Jimmy Leonardo Freile Pérez, con setecientas cincuenta acciones de un dólar cada acción, que corresponde al 75% del total de las acciones suscritas.

RESOLUCIÓN CUATRO: Aprobar Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, ITALQUIMICA S.A., de tal manera que el texto de dicho artículo en el futuro dirá:

ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía se fija en MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de OCHOCIENTAS DOLARES AMERICANOS, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero uno a la Ochocientas, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía ; y , RESOLUCIÓN CINCO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.-

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló es aprobada la unanimidad, luego de haber sido leída por los asistentes, en reunión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ab. Luis Alberto Freile Perez f) Ing. Quím. Jimmy Leonardo Freile Perez, (f) Luis Adolfo Rojas Perez, (f) Norma Perez Velasco, (f) Norma Luz Freile Guerrero

CERTIFICO.- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ITALQUIMICA S.A. que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que remiteré en caso necesario.

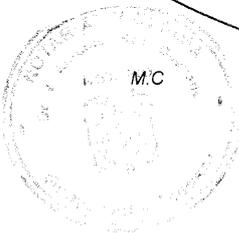
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2118/2008 CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DEL
CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ITALQUIMICA S.A.-----

Guayaquil. (Firmado Ilegible) ABOGADO LUIS
FREILE PEREZ. Registro del Colegio de Abogados
de Guayaquil. número dos mil doscientos veintiséis.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados los
respectivos documentos de Ley. En consecuencia el
otorgante se afirma en el contenido de la minuta
que autorizo. Leída que fue la presente Escritura
Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y
en alta voz, al otorgante, este lo aprueba en
todas y cada una de sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
Notario; de todo lo cual, doy fe.


CIA. ITALQUIMICA S.A.
ING. QUIM. JIMMY LEONARDO FREILE PEREZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0905304283
C.V. 057-0262
RUC. 0991298533001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 18.096
FECHA DE REPERTORIO: 24/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002092, dictada el 15 de abril del 2009, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía ITALQUIMICA S.A., de fojas 47.573 a 47.588, Registro Mercantil número 8.585.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 18096



S

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA